

3761

RESOLUCION de 26 de enero de 1982, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Economía de la Empresa», segunda plaza, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Economía de la Empresa», segunda plaza, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid, convocada por Orden ministerial de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 1 de marzo de 1982, a las doce treinta horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, calle Casado del Alisal, 8, Madrid, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 26 de enero de 1982.—El Presidente del Tribunal, Andrés Santiago Suárez Suárez.

3762

RESOLUCION de 27 de enero de 1982, del Tribunal del concurso-oposición —turno restringido— para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático III (Ecuaciones funcionales)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden ministerial de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático III (Ecuaciones funcionales)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 8 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid.

En el momento de su presentación, los opositores entregarán al Tribunal cinco ejemplares de los trabajos profesionales y de investigación, así como del currículum vitae, especialmente referido a su actividad docente, y de una Memoria, en igual número de ejemplares, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

En este acto se darán a conocer los acuerdos del Tribunal sobre el desarrollo del concurso-oposición y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 27 de enero de 1982.—El Presidente, Manuel Valdivia Ureña.

3763

RESOLUCION de 27 de enero de 1982, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Teoría de Números» de Facultad de Ciencias de Universidad, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Teoría de Números» de Facultad de Ciencias de Universidad, convocado por Orden de 15 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios, a las once horas del día 9 de marzo próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Complutense, haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y —en todo caso— del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 27 de enero de 1982.—El Presidente, Manuel Valdivia Ureña.

3764

RESOLUCION de 27 de enero de 1982, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Geometría II (Analítica)» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Geometría II (Analítica)» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades, convocado por Orden de 16 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios a las doce horas del día 15 de marzo próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Com-

plutense, haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y —en todo caso— del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 27 de enero de 1982.—El Presidente, José Javier Etxayo Miqueo.

3765

RESOLUCION de 29 de enero de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se fijan fechas de sorteo de Vocales para composición de Tribunales que han de juzgar concursos-oposiciones a plazas de Profesor agregado de Universidad.

Convocadas a concurso-oposición, en turnos libre y restringido, las plazas de Profesor agregado que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, y ultimados los trámites administrativos anteriores a la designación por sorteo de los Vocales que han de formar parte de los Tribunales que se nombren para la resolución de los mismos, de acuerdo con los preceptos de los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto; 84/1978, de 13 de enero, y 1324/1981, de 19 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto señalar el día 1 de marzo de 1982, a las diez de la mañana, para la realización de dichos sorteos, que tendrán lugar en el Servicio de Catedráticos y Profesores Agregados de Universidad de esta Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado (calle Serrano, 150, segunda planta).

Con antelación a la fecha indicada se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento la relación de Catedráticos y Agregados que deberán participar en el sorteo correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Director general, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

«Bioquímica», de Zaragoza (turno libre).

«Mecánica y Ondas» (a término), de Cádiz (turno restringido).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Sociología», de Zaragoza (turno restringido).

Facultad de Veterinaria

«Fisiología general y especial», de Zaragoza (turno restringido).

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

3766

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1981, del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca oposición restringida para cubrir una plaza de Bibliotecario, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Bibliotecario, correspondiente a la plantilla del Organismo autónomo Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, adscrito al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior de este Instituto y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º, 2. d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir dicha plaza vacante mediante oposición restringida, al amparo de lo preceptuado en el artículo 8.º, 2, del propio Estatuto, de conformidad con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza, en turno restringido, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8.º, 2, del Estatuto del Personal al Servicio de las Organismos Autónomos.

La localidad de residencia de esta plaza es Madrid.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—La plaza convocada es de Bibliotecario, funcionario de carrera propio del Organismo, comprendida en el párrafo a) del apartado C) del artículo 3.º

del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, siendo aplicables las normas de dicho Estatuto y el Reglamento de Régimen Interior del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Orden ministerial de 29 de junio de 1981 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio).

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

c) Incompatibilidades.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria, estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida que constará de las siguientes fases: Una primera de oposición y un periodo de pruebas.

Los ejercicios se desarrollarán en la forma siguiente:

Primer ejercicio.—Desarrollo por escrito, en un plazo máximo de tres horas, de dos temas elegidos por sorteo de entre varios propuestos por el Tribunal de los que figuran en el programa que sobre el transporte, política y situación en España, se recoge en el anejo de esta resolución.

Segundo ejercicio.—Desarrollo por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un tema sobre concepción general de la organización de los servicios de biblioteca y documentación en un centro de estudios e investigación.

Tercer ejercicio.—Desarrollo por escrito, en un plazo máximo de tres horas, de dos temas elegidos por sorteo de entre varios propuestos por el Tribunal de los que figuran en el programa que sobre biblioteconomía y documentación, se recoge en el anejo de esta resolución.

Cuarto ejercicio.—Catalogación y clasificación de dos documentos bibliográficos y realización de un abstracto de un artículo elegido por el Tribunal, durante un tiempo máximo de tres horas.

Quinto ejercicio.—Desarrollo por escrito, en un plazo máximo de dos horas, de un tema elegido por sorteo de entre varios propuestos por el Tribunal de los que figuran en el programa que sobre organización de la administración se recoge en el anejo de esta resolución.

Ejercicio opcional de idiomas.—Consistirá en la realización por escrito, de una traducción directa sin diccionario de los idiomas que el aspirante haya seleccionado.

Todos los ejercicios escritos serán leídos ante el Tribunal, en sesión pública, para que éste proceda a su calificación.

El Tribunal será asistido por un Profesor de la Escuela Central de Idiomas o un intérprete de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Funcionario de carrera de distinta Escala o diferente especialidad a la convocada del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones.

b) Estar en posesión de título de enseñanza superior universitaria o técnica o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria, no deberán haber sido inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas, en el período de excedencia.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

b) Comprometerse en caso de obtener plaza a jurar cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Las instancias se ajustarán al modelo normalizado de solicitud, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de

febrero de 1979), debiendo incorporar a la misma dos fotografías del interesado tamaño carné.

Igualmente deberán acompañar el resguardo de haber ingresado en la Habilitación del Instituto la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Se adjuntará a las solicitudes la relación de idiomas de los que deseen examinarse, entre los siguientes: Alemán, Francés e inglés.

3.2. Organo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, Centro de Clasificación Postal, avenida de Pio XII, sin número, Madrid-16.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará de conformidad con los artículos 65 y 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, planta 2.ª, Centro de Clasificación Postal, final avenida de Pio XII, sin número, Madrid-16, o en los lugares que determina dicha Ley.

3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá, en su caso, al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista se hará constar de forma expresa el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, ante el excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por esta Presidencia y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por un Presidente, que será el Director general de este Organismo, pudiendo delegar en el Secretario general; cuatro Vocales, de los cuales uno será representante de la Dirección General de la Función Pública; otro, de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones; otro, el Subdirector general de Coordinación de este Instituto, y otro, un funcionario del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, que actuará como Secretario. Se designarán tantos suplentes como vocales titulares.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. Sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

Los ejercicios que serán cinco y uno optativo de idiomas, versarán sobre los temas del programa que figura como anejo a la presente convocatoria.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único. Los aspirantes que no comparezcan a la hora señalada para la celebración de los ejercicios se considerarán decaídos en su derecho.

6.5. Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días hábiles de antelación.

6.6. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado las pruebas, con veinticuatro horas, al menos, de antelación.

6.7. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se lo excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló. El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la autoridad convocante.

7. CERTIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Todos los ejercicios serán eliminatorios, siendo necesario aprobar cada uno de ellos para poder pasar al siguiente.

Cada miembro del Tribunal calificará individualmente, resultando como calificación del ejercicio la media de la suma de los puntos otorgados.

Cada ejercicio se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesarios cinco puntos para aprobar cada ejercicio.

La aptitud de la prueba de idiomas se calificará como máximo con cuatro puntos por idioma.

La puntuación final se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios, y en todo caso, el voto del Presidente será de calidad.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación provisional de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Relación de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Relación complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11, 2, del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

El aspirante aprobado presentará en el órgano convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de la hoja de servicios, por la que acredite su condición de funcionario de carrera, actualizada a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Licenciado en cualquiera de las carreras superiores, o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio del Estado, provincia o municipio, en virtud de expediente disciplinario, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de la relación provisional.

9.3. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, según orden de puntuación.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento de funcionario en prácticas.

Aprobada por el Presidente del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por la misma Presidencia se procederá al nombramiento de funcionario en prácticas, quedando sujeto a un período de prueba de tres meses, transcurrido el cual se hará el nombramiento definitivo. Durante dicho período tendrá la consideración de funcionario en prácticas y el Presidente podrá decretar su cese por falta de preparación, ineptitud o por la comisión de faltas en el desempeño de su cometido.

10.2. Nombramiento definitivo.

Por el Presidente del Instituto se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6, 5, del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

El aspirante designado deberá tomar posesión de su destino en el plazo de un mes desde la notificación de su nombramiento, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, con la modificación introducida en su apartado c), por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, y las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de diciembre de 1981.—El Director general, Jorge Hernando Cogoller.

ANEJO QUE SE CITA

Programa de la oposición

PRIMER EJERCICIO

El transporte. Política y situación en España

1. Los transportes en el mundo. Importancia del sector. Evolución histórica.
2. Las inversiones en transporte. El proceso de selección de inversiones.
3. La política de transportes. Principios económicos y opciones políticas. Objetivos de la política tarifaria y de la política de inversiones.
4. La planificación de los transportes. El proceso de planificación.
5. La planificación del transporte en áreas metropolitanas. Planes integrales.
6. Planes directores de transporte. Concepto y metodología.
7. Los factores humanos y los transportes. Principales características de la mano de obra de los transportes. Las relaciones laborales. Las condiciones de trabajo.
8. Transportes y energía. Importancia del consumo de energía del sector transporte; evolución. Tipos de energía consumida.
9. Transporte y energía. La crisis energética. Políticas estatales e impacto en el sector. Medidas específicas para el ahorro de energía en los distintos modos de transporte.
10. Transporte y desarrollo regional. Teorías de desarrollo regional y su relación con los transportes.
11. Transporte y regiones. Descentralización de competencias. Experiencia europea.
12. Nuevas tecnologías de transporte. Tipologías. Viabilidad práctica en el futuro.
13. El transporte colectivo urbano. Oferta y demanda. Organización y características de los servicios.
14. Problemas del transporte colectivo urbano. Soluciones posibles. Los planes de transporte en el contexto del planeamiento integral urbano.
15. La política de transportes en el Mercado Común. Evolución y perspectivas.
16. El transporte en España. Historia y evolución. Importancia del sector en la economía nacional.
17. Balanza de pagos del sector transporte en España.
18. El transporte por ferrocarril. Estructura productiva de RENFE. Evolución.
19. El transporte por ferrocarril. FEVE y Compañías particulares. Importancia. Instalaciones. Explotación. Perspectivas.
20. El transporte por carretera. Historia y evolución. Principales características, infraestructuras, parques y tráfico.
21. El transporte de mercancías en España. Evolución de cada uno de los modos de transporte (carretera, ferrocarril, marítimo, tubería, aéreo).
22. El transporte de viajeros por carretera. Marco legal, evolución y situación actual. Importancia relativa de cada modalidad.
23. El transporte público regular de viajeros por carretera. Empresas y servicios. Costes y tarifas. Evolución. Normativa legal.
24. El transporte marítimo nacional. Importancia del sector, estructura, la flota nacional y las empresas navieras. Evolución. Normativa legal.
25. El transporte de cabotaje en España. Principales tráfico. Problemática del sector.
26. El transporte aéreo nacional. Importancia del sector. Estructura. Evolución. Normativa legal.
27. El transporte por tubería. Evolución y perspectivas futuras.
28. El transporte por cable. Evolución y perspectivas futuras.
29. El transporte urbano en España. Parques e instalaciones. Tráfico. Gastos e ingresos.
30. El transporte regional de viajeros en España. Situación actual. Perspectivas de futuro.
31. La fiscalidad de los transportes en España. Descripción y evolución de los principales tributos. Situación comparativa de diferentes modos.
32. Obligaciones de servicio público. Concepto y clasificación. Situación referida al caso español.

TERCER EJERCICIO

Biblioteconomía

1. Biblioteconomía. Concepto y extensión de la materia: Estado actual de la misma en el mundo y en España.
2. La biblioteca, concepto y evolución a través de la historia. La biblioteca del futuro. Objetivos y funciones. Clase de bibliotecas.
3. Construcción e instalación de bibliotecas. El edificio. Distribución de servicios y diseño. Materiales de construcción. Conservación.
4. Construcción e instalación de bibliotecas. Mobiliario y equipo. Instalaciones (ambientación y medidas de seguridad).
5. Constitución del fondo bibliográfico. Selección. Principios generales aplicables a bibliotecas científicas y técnicas. Determinación de las necesidades de los usuarios en material y servicios. Fuentes para la selección.

6. Constitución del fondo bibliográfico. Adquisiciones. Control administrativo. Sistemas de adquisición.
7. Ingreso y preparación de los fondos bibliográficos.
8. Catalogación. Definición y fines. El catálogo. Concepto y funciones. Formas materiales.
9. La ordenación catalográfica. Los criterios de ordenación como base de los diferentes catálogos. Catálogos de base alfabética. Características y funciones. Ventajas e inconvenientes.
10. Catálogo sistemático. Sus funciones. Ventajas e inconvenientes.
11. Catálogo topográfico. Sus funciones. Catálogos para obras especiales. Catálogos de revistas. Catálogo analítico.
12. Clasificación bibliográfica. Su objeto. Sistemas de clasificación. Elementos esenciales de todo sistema. Clasificación sistemática de facetas. Clasificación decimal universal.
13. Organización técnico-administrativa de la catalogación y clasificación. Materiales auxiliares.
14. Ordenación y conservación de fondos bibliográficos. Diferentes sistemas. Ventajas e inconvenientes de cada uno. Tendencias actuales.
15. Ordenación y conservación de fondos bibliográficos especiales: Publicaciones periódicas, folletos, prospectos, mapas, etcétera. Catálogos precisos, control y utilización.
16. Higiene y patología del libro. Cuidados en el depósito: Ambientación, desinfecciones, limpieza.
17. Utilización de la biblioteca. Servicios internos: Información bibliográfica, obras de referencia. Formación de usuarios. Control administrativo del servicio.
18. Servicios especiales: Reprografía, boletines bibliográficos, etc.
19. Control y valoración de la actividad bibliotecaria. Evaluación de los servicios. Aplicación de métodos estadísticos. Memoria. Recuentos. Gestión económica. Encuestas.
20. Mecanización de bibliotecas. Proceso de catalogación automática. Mecanización de adquisiciones. Explotación de datos. Gestión de adquisiciones periódicas.

Documentación

21. Concepto de documentación. Sus fines y servicios a la ciencia y a la técnica. Noción de documento, naturaleza y características.
22. Centro de documentación. Su organización. Sus clases. Principales centros de documentación en el mundo. Organismos internacionales de documentación.
23. Operaciones documentales. La cadena documental: Selección, tratamiento, análisis, búsqueda y difusión de documentos.
24. Tipos de documentos. Documentos primarios. Documentos secundarios. Selección de fuentes de información.
25. Análisis documental. Descripción bibliográfica. Normas internacionales. Catalogación de documentos.
26. Indización de documentos. Sistema de indización.
27. Resumen de documentos. Tipos de resúmenes. Normalización.
28. Lenguajes documentales. Tipología. El Tesauro.
29. Búsqueda documental. Sistemas documentales de búsqueda.
30. Difusión documental. Búsquedas bibliográficas. Difusión selectiva de la información. Perfiles.
31. Tratamiento automático de la información. Descripción global del ordenador. Representación de la información en ordenador: Estructura de la información; codificación de la información.
32. Tratamiento automático de la información. Organización de ficheros. Tipos de memoria. Formato de fichero. Forma de acceso a los ficheros.
33. Tratamiento automático de la información. Elaboración de Tesauro y descriptores. Registro documental: Adquisición, selección, resúmenes, indización. Catalogación, almacenamiento.
34. Tratamiento automático de la información. Explotación de la información. Características esenciales. Ficheros utilizados en los sistemas documentales. Descripción de las funciones de explotación documental.
35. Tratamiento automático de la información. Boletines bibliográficos. Índices. Búsqueda documental. Problemas particulares de la búsqueda retrospectiva. Problemas particulares de la difusión selectiva.

QUINTO EJERCICIO

Organización de la Administración

1. La organización administrativa. Sus principios. Responsabilidad y autoridad. Unidad y jerarquía. Competencia y coordinación.
2. La centralización y la descentralización administrativa. Desconcentración y delegación de competencias. Delegación de funciones. Organismos autónomos.
3. La Administración Central. Jefatura del Estado. El Consejo de Ministros. Presidente y Vicepresidentes del Gobierno. Ministros. Subsecretarios. Directores generales y Secretarios generales. Técnicos. Organización ministerial actual.
4. Funcionarios públicos: Legislación, adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes e incompatibilidades. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

5. Organismos autónomos. Régimen jurídico y económico. Ley de Entidades Estatales Autónomas. Estatuto del Personal a su servicio.

6. La Constitución Española de 1978. Aspectos fundamentales. Las autonomías. El sector transporte.

7. La organización de los entes autonómicos. Competencias. Financiación.

8. El Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones. Creación, funciones y estructura orgánica.

9. El Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones. Origen y evolución. Funciones y estructura orgánica.

M^o DE SANIDAD Y CONSUMO

3767 *CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de diciembre de 1981, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en la Escala Auxiliar del Organismo.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de fecha 8 de enero de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 339, donde dice: «—Don Antonio Romero García, Jefe del Servicio de Personal», debe decir: «—Don Antonio Romeo García, Jefe del Servicio de Personal».

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 27 de enero de 1982.—El Director general, José María Fernández Cuevas.

ADMINISTRACION LOCAL

3768 *RESOLUCION de 5 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Algeciras, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Jefe de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 31 de diciembre del año 1981, aparece publicada la convocatoria, efectuada por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad la plaza de Jefe de la Policía Municipal de esta Corporación.

Dicha plaza está dotada con el nivel 10 de proporcionalidad. Los interesados dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para presentar sus solicitudes; que irán dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente.

A las solicitudes deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber efectuado, en la Depositaria de Fondos, el depósito de 1.500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Algeciras, 5 de enero de 1982.—El Alcalde.—1.114-E.

3769 *RESOLUCION de 15 de enero de 1982, de la Diputación Provincial de Albacete referente a la oposición para proveer una plaza de Ingeniero Agrónomo.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en oposición para provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Agrónomo, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 127, de 23 de octubre de 1981, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 1981, de la plantilla funcional de esta Diputación, y adoptadas las resoluciones pertinentes sobre admisión de aspirantes, la lista provisional de admitidos y excluidos queda configura en la siguiente forma:

Aspirantes admitidos

1. Del Arco Bohórquez, José Antonio.
2. Arjona Berral, Antonio.
3. Cruz Rabadán, José.
4. López Fuster, Prudencio.
5. Millán Campos, Santiago.
6. Mira Malo, María Isabel.
7. Ruiz Villena, Roque.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que la presente lista podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado»; caso de no entablarse reclamación en dicho plazo, la expresada lista de admitidos y excluidos se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Albacete, 15 de enero de 1982.—El Presidente.—1.416-E.

3770 *RESOLUCION de 15 de enero de 1981, del Consell Insular de Mallorca, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Vicesecretario.*

En cumplimiento de lo previsto en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 17.920, de 20 de agosto de 1981, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 de octubre de 1981, para provisión en propiedad de la plaza de Vicesecretario del Consell Insular de Mallorca, esta Presidencia viene en resolver lo siguiente:

1. Se declara definitiva la relación de aspirantes con carácter provisional, no procediendo la exclusión de ninguno, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 17.970, de 15 de diciembre de 1981, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de 22 de diciembre del mismo año.

2. La composición del Tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: El ilustrísimo señor Presidente del Consell Insular de Mallorca, don Jerónimo Alberti Picornell o, por delegación, el Conseller don Jaime Canudas Martínez.

Vocales:

Don Juan Capó Porcel, Secretario del Gobierno Civil en representación de la Dirección General de la Administración Local, y como suplente don Modesto Lozano Casañola, Jefe de la Unidad Básica de la Administración Local del Gobierno Civil.

Don Tomás Mir de la Fuente, Abogado del Estado, en representación de la Abogacía del Estado de la Provincia, y como suplente don Francisco Medina Pons, Abogado del Estado.

Don Francisco José Boix Reig, Catedrático, en representación del Profesorado Oficial y como suplente don Juan Ramallo Massanet, Catedrático.

Don Luis Caro García, Secretario general del Consell Insular de Mallorca, o por delegación don Antonio Pou Rosselló, Oficial Mayor del Consell.

Actuará como Secretario don Alfonso de Oleza Llobera, Jefe de Sección de la Secretaría del Consell.

3. Establecer que las pruebas de selección a realizar por el Tribunal darán comienzo a la hora de la diez, en el Palacio del Consell Insular de Mallorca, el veintavo día a contar del siguiente en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El nombramiento de los miembros del Tribunal podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y si concurren las circunstancias previstas en el mismo.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 1982. — El Presidente. — 1.300-E.

3771 *RESOLUCION de 16 de enero de 1982, de la Diputación Provincial de Valladolid, referente al concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores de Educación Física.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 10, de fecha 14 de enero de 1982, publica la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, dos plazas de Profesores de Educación Física de esta Corporación, encuadradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo Técnico.

Las plazas están dotadas con el coeficiente 2,3, nivel de proporcionalidad 6.

Las instancias, debidamente reintegradas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, y que se comprometen a prestar el juramento o promesa que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, a las que acompañarán relación de méritos y documentos justificativos, como asimismo carta de pago acreditativa de haber satisfecho la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, se presentarán en el Registro de esta Corporación, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 16 de enero de 1982.—El Secretario.—1.447-E.

3772 *RESOLUCION de 18 de enero de 1982, de la Diputación Provincial de Alicante, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor.*

Por resolución de esta Presidencia de fecha de hoy, se hace pública, a los consiguientes efectos, la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos al concurso convocado por esta Corporación para cubrir la plaza de Oficial Mayor: